

Montevideo, 09 MAR 2018

VISTO: La Resolución DE 1296/2017 de fecha 7 de diciembre de 2017, la cual autorizó el llamado público – abierto para la contratación de un/a Asistente Técnico del Programa Aprender Siempre.-----

RESULTANDO: I) Se dio cumplimiento a los requisitos y controles estipulados en las bases del llamado, aprobados por la Resolución mencionada y la normativa vigente.-----

II) Realizado el estudio, la Comisión de Selección entendió que 10 (diez) de los 34 (treinta y cuatro) postulantes presentados, pasaran a la siguiente etapa.-----

III) Posteriormente, se procedió a entrevistar a quienes cumplieron con el puntaje requerido, quedando una lista de prelación de 9 (nueve) postulantes.-----

CONSIDERANDO: Que corresponde la aprobación del proceso de selección realizado y por lo tanto homologar las Actas de fechas 6 y 26 de febrero de 2018, elaboradas por la Comisión de Selección.-----

ATENTO: A lo dispuesto por el artículo 232 de la Ley N° 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005, en la redacción dada por el artículo 494 de la Ley N° 18.719 de fecha 27 de diciembre de 2010 y Decreto N° 171/013 de fecha 10 de junio de 2013.-----

LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

1) **HOMOLÓGASE** lo actuado por la Comisión de Selección para cubrir una función de Asistente Técnico del Programa Aprender Siempre, en régimen de horas docentes, con una carga horaria de 30 horas semanales (categoría 5), con la lista de prelación que a continuación se detalla:-----

Orden	Nº de inscripción	C.I.	Puntaje
1	009	3.852.262-0	76
2	002	3.810.268-2	75
3	019	2.813.926-1	73
4	025	3.956.575-0	71
5	005	1.992.725-3	70
6	008	4.590.884-7	65
7	032	1.544.703-9	62
8	022	3.452.621-8	58
9	027	4.269.001-9	57

2) **ESTABLÉCESE** que el presente orden de prelación tendrá una vigencia de veinticuatro meses a partir de la fecha de la presente Resolución.-----

3) **PASE** a la Sección Selección a efectos de su publicación en la web del Ministerio de Educación y Cultura.-----

- 4) **COMUNÍQUESE** al Área Gestión y Desarrollo Humano.-----
- 5) **CUMPLIDO**, vuelva a la Dirección de Educación.-----

2017-11-0002-2033

SV.dc



Mag. Rosita Inés Angelo
Directora de Educación